FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS

RESPUESTA A OBSERVACIONES PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES
No. 022-00-J-EMAVI-GRUAC-2025

PROCESO N°	*022-00-J-EMAVI-GRUAC-2025*	**FECHA**
PRESUPUESTO OFICIAL	**$ 309.476.891**	**18 de marzo de 2024**
MODALIDAD DE SELECCIÓN	**SELECCIÓN ABREVIADA- SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**	

OBJETO:

"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA ADECUACIÓN DE INSTALACIONES DE LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN**"**.

En la ciudad de Santiago de Cali, dentro del plazo establecido para recibir observaciones al proyecto de pliego, la EMAVI recibió observaciones de las empresas: **MANUFACTURAS LIDER y ELIZABETH PATRICIA NIEBLES BARCELO, OFIEXPORT SAS,** como posibles oferentes del proceso de la referencia, las cuales fueron resueltas por la administración de la siguiente manera y, a continuación se agrupan dando respuestas a las mismas, que serán publicadas en el SECOP II, mediante el presente formulario.

OFERENTE: MANUFACTURAS LIDER (anexo oficio)

1. PREGUNTA: Solicitar de la manera más atenta y respetuosa a la entidad AMPLIAR la información contenida en la Ficha Técnica del proceso, ya sea con fotografías o modelos 3D, planos con sus respectivas medidas, especificaciones adicionales, y/o confirmando las medidas de los productos objeto del contrato de suministro en razón de que es necesario para nuestra desagregación de costos para así poder brindar un excelente precio a la entidad preponderando la calidad de los elementos a contratar.

RESPUESTA:

En atención a su solicitud, nos permitimos informarle que no es posible proporcionar modelos o fotografías adicionales, dado que, en la etapa de planeación y estructuración, el **Comité Técnico Estructurador** estableció el diseño y formato que han sido publicados en los documentos del proceso, incluyendo el estudio de mercado.

Asimismo, en la **ficha técnica** se detallan las especificaciones correspondientes, incluyendo medidas, materiales e imágenes de referencia, como se muestra a continuación:

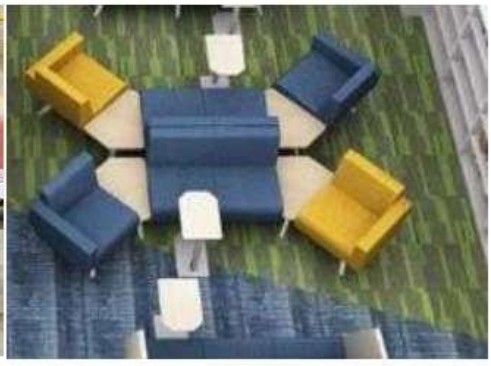
NUMERAL 1. SOFA EN C DE 344X125X74 APROX.

DESCRIPCIÓN, PROCESO Y MATERIALES:

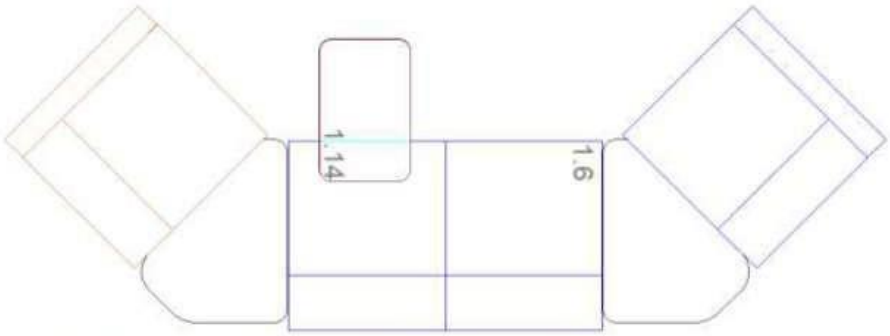
Consiste en la adquisición e instalación de un sofá en C de 4 puestos con las puntas a 45 grados integrado por sofá doble sin brazos y sofá sencillo con espaldar y brazo lateral de las siguientes medidas 3.44x1.25x0.74 aproximado color a definir, Espaldar: Cuerpo Lamina C.R. Calibre 18, Tabiques internos lamina C.R. Calibre 3mm Espuma densidad 26 de 80mm recubierto con tela vinílica Asiento: Cuerpo Lamina C.R. Calibre 18, Tabiques internos lamina C.R. Calibre 3mm Espuma densidad 26 de 80mm recubierto con tela Patas: Lamina C.R. Calibre 14 Viga en lamina C.R. Calibre 3mmApoya Brazos en Cuerpo en lámina galvanizada 0.75mm Recubierta Espuma 10.0mm + tela Herraje en tubo ovalado 30.0mm cal 16Superficie sin toma: Aglomerado de 30mmSoporte tomas lamina C.R. Cal 2.0mm Laminado de alta presión Canto termofundido 2mm Pintura horneable de aplicación electrostática

FOTOS DE REFERENCIA





UNIDAD DE PAGO y MEDIDA



La unidad de pago es unidad UN y se realizará con los precios establecidos y pactados en el contrato, Este ítem no incurrirá en costos adicionales para la entidad en el caso de presentarse serán asumidos por el contratista.

Adicionalmente, se ha previsto una **visita al lugar de ejecución**, cuyas condiciones están claramente establecidas en el **Formato de Estudios y Documentos Previos para Bienes, Servicios y Obra Pública**. Por lo anterior NO se acepta la observación.

2. Solicitar de la manera más atenta y respetuosa a la entidad AMPLIAR el término de ejecución o plazo del contrato en relación a la cantidad de bienes solicitados por la entidad en los Estudios previos del proceso argumentando que el tiempo estimado por la entidad para la ejecución del proceso es corto por lo que podrían resultar diferentes contratiempos haciendo imposible el cumplimiento del objeto contractual.

RESPUESTA:

Con toda atención, nos permitimos informar que **no es posible ampliar el plazo de ejecución**. Durante la estructuración del contrato y en el estudio de mercado se determinó que existen empresas capaces de cumplir con los tiempos establecidos.

Por lo anterior NO se acepta la observación.

3. Solicitar de la manera más atenta y respetuosa a la entidad INFORMAR los impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional y/ distrital a que haya lugar de la vigencia fiscal 2024 en relación al proceso de contratación en razón de que es necesario para la correcta desagregación de costos de todos los proponentes para de esta forma brindar un precio competitivo a la entidad y no tener contrariedades en la ejecución del proyecto

RESPUESTA:

Se aclara al observante que los impuestos, se encuentran relacionados en el documento publicado en la plataforma SECOP II, Estudios previos (4. ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PUBLICA.pdf), numeral 5.1 **DETERMINACIÓN DE LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR,** cómo se indica a continuación:

“En Colombia existen impuestos a nivel nacional y regional. Los impuestos de carácter nacional aplican para todas las personas naturales o jurídicas residentes en el país y los impuestos de carácter regional son determinados por cada departamento o municipio conforme los parámetros fijados por la Ley. Se aplicarán las retenciones de Rete IVA, Rete FUENTE, Rete ICA y todas aquellas que se puedan generar por la celebración del contrato.

Una vez revisado el Estatuto Tributario, para los ítems que comprenden el servicio logístico no se encontró tratamiento preferencial sobre el impuesto de valor agregado – IVA para para los bienes, objeto del presente proceso, razón por la cual se causa y se debe pagar el valor del impuesto IVA a su tarifa general de 19%.

Se aplicarán las retenciones de Rete IVA, Rete FUENTE, Rete ICA y todas aquellas que se puedan generar por la celebración del contrato.

Entre las retenciones que realiza el MDN-FAC-EMAVI por concepto de adquisición de bienes y servicios se encuentran las siguientes:

TARIFAS RETENCIONES APLICABLES EN LA VIGENCIA 2025

SERVICIOS	
REGIMEN ESPECIAL (ENTIDADES ESTATALES)	
RETEFUENTE	NO APLICA
RETEIVA	NO APLICA

RETEICA	NO APLICA
GRAN CONTRIBUYENTE (NO AUTORETENEDOR)	
RETEFUENTE	1% - 2% - 3,5% - 4% - 6%
RETEIVA	15% o 100% DEL IVA - MONTOS SUPERIORES A 4 UVT
ESTAMPILLA PROUCEVA	0,50%
ESTAMPILLA PROUNIPACIFICO	0,50%
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD NACIONAL	NO APLICA

RETEICA (DE ACUERDO A LA ACTIVIDAD ECONOMICA APLICAN LAS SIGUIENTES TARIFAS)	3,3-6,6-5,5-5,2-7,7-8,8-10-9-2,2-5 (POR MIL)
GRAN CONTRIBUYENTE (AUTORETENEDOR RETEFUENTE)	
RETEFUENTE	NO APLICA
RETEIVA	HASTA 50% DEL IVA - MONTOS SUPERIORES A 4 UVT
ESTAMPILLA PROUCEVA	0,50%
ESTAMPILLA PROUNIPACIFICO	0,50%
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD NACIONAL	NO APLICA
RETEICA (DE ACUERDO A LA ACTIVIDAD ECONOMICA APLICAN LAS SIGUIENTES TARIFAS)	3,3-6,6-5,5-5,2-7,7-8,8-10-9-2,2-5 (POR MIL)
GRAN CONTRIBUYENTE (AUTORETENEDOR RETEIVA)	
RETEFUENTE	1% - 2% - 3,5% - 4% - 6%
RETEIVA	NO APLICA
ESTAMPILLA PROUCEVA	0,50%
ESTAMPILLA PROUNIPACIFICO	0,50%
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD NACIONAL	NO APLICA
RETEICA (DE ACUERDO A LA ACTIVIDAD ECONOMICA APLICAN LAS SIGUIENTES TARIFAS)	3,3-6,6-5,5-5,2-7,7-8,8-10-9-2,2-5 (POR MIL)
GRAN CONTRIBUYENTE (AUTORETENEDOR RETEICA EN CALI)	
RETEFUENTE	1% - 2% - 3,5% - 4% - 6%
RETEIVA	HASTA 50% DEL IVA - MONTOS SUPERIORES A 4 UVT
ESTAMPILLA PROUCEVA	0,50%
ESTAMPILLA PROUNIPACIFICO	0,50%
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD NACIONAL	NO APLICA

RETEICA UNICAMENTE SI ES DE CALI	NO APLICA
RESPONSABLE DE IMPUESTO A LAS VENTAS (NO AUTORETENEDOR)	
RETEFUENTE	1% - 2% - 3,5% - 4% - 6%
RETEIVA	HASTA 50% DEL IVA - MONTOS SUPERIORES A 4 UVT
ESTAMPILLA PROUCEVA	0,50%
ESTAMPILLA PROUNIPACIFICO	0,50%
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD NACIONAL	NO APLICA
RETEICA (DE ACUERDO A LA ACTIVIDAD ECONOMICA APLICAN LAS SIGUIENTES TARIFAS)	3,3-6,6-5,5-5,2-7,7-8,8-10-9-2,2-5 (POR MIL)
RESPONSABLE DE IMPUESTO A LAS VENTAS (AUTORETENEDOR RETEFUENTE)	
RETEFUENTE	NO APLICA
RETEIVA	HASTA 50% DEL IVA - MONTOS SUPERIORES A 4 UVT
ESTAMPILLA PROUCEVA	0,50%
ESTAMPILLA PROUNIPACIFICO	0,50%
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD NACIONAL	NO APLICA
RETEICA (DE ACUERDO A LA ACTIVIDAD ECONOMICA APLICAN LAS SIGUIENTES TARIFAS)	3,3-6,6-5,5-5,2-7,7-8,8-10-9-2,2-5 (POR MIL)
RESPONSABLE DE IMPUESTO A LAS VENTAS (AUTORETENEDOR RETEIVA)	
RETEFUENTE	1% - 2% - 3,5% - 4% - 6%
RETEIVA	NO APLICA
ESTAMPILLA PROUCEVA	0,50%
ESTAMPILLA PROUNIPACIFICO	0,50%
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD NACIONAL	NO APLICA
RETEICA (DE ACUERDO A LA ACTIVIDAD ECONOMICA APLICAN LAS SIGUIENTES TARIFAS)	3,3-6,6-5,5-5,2-7,7-8,8-10-9-2,2-5 (POR MIL)
RESPONSABLE DE IMPUESTO A LAS VENTAS (AUTORETENEDOR RETEICA UNICAMENTE SI ES DE CALI)	
RETEFUENTE	1% - 2% - 3,5% - 4% - 6%
RETEIVA	HASTA 50% DEL IVA - MONTOS SUPERIORES A 4 UVT

ESTAMPILLA PROUCEVA	0,50%
ESTAMPILLA PROUNIPACIFICO	0,50%
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD NACIONAL	NO APLICA
RETEICA	3,3-6,6-5,5-5,2-7,7-8,8-10-9-2,2-5 (POR

	MIL)
NO RESPONSABLE DE IMPUESTO A LAS VENTAS	
RETEFUENTE	1% - 2% - 3,5% - 4% - 6%
RETEIVA	NO APLICA
ESTAMPILLA PROUCEVA	0,50%
ESTAMPILLA PROUNIPACIFICO	0,50%
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD NACIONAL	NO APLICA
RETEICA	3,3-6,6-5,5-5,2-7,7-8,8-10-9-2,2-5 (POR MIL)
REGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACION	
RETEFUENTE	NO APLICA
RETEIVA	HASTA 50% DEL IVA - MONTOS SUPERIORES A 4 UVT
ESTAMPILLA PROUCEVA	0,50%
ESTAMPILLA PROUNIPACIFICO	0,50%
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD NACIONAL	NO APLICA
RETEICA	3,3-6,6-5,5-5,2-7,7-8,8-10-9-2,2-5 (POR MIL)

Así mismo, aplica el IVA en el porcentaje correspondiente.

Las retenciones se aplicarán según la norma tributaria vigente y el tipo de contribuyente.

Los proponentes deberán tener en cuenta que todos los impuestos que se causen por razón de la celebración y ejecución del contrato son de cargo exclusivo del contratista, a excepción de aquellos que la ley tributaria asigne específicamente al contratante. Las exenciones y tratamientos preferenciales de impuestos que la ley establezca deben ser considerados en la propuesta de manera que se reflejen en el valor de esta.

El contratista cubrirá los gravámenes nacionales, departamentales y municipales en los que el contrato suscrito se constituya generador, sin derecho a exigir compensación diferente al pago de precios estipulado en el contrato. El contratista autoriza a EMAVI, para que por conducto de su DEFIN efectúe del pago a su favor las deducciones por concepto de gravámenes, ordenanza y legales que se llegasen a presentar".

De igual manera, es importante precisar que para el pliego definitivo se incluirá todo lo concerniente al impuesto de timbre, como a continuación se indica:

El oferente que desee participar en el presente proceso debe considerar de igual forma lo siguiente para la aplicación del impuesto de timbre:

Impuesto de timbre:

El contrato que se suscriba con ocasión del presente proceso se encuentra gravado con el Impuesto de timbre del 1%, de conformidad con lo señalado en el ET. Art. 519. Base gravable en el impuesto de timbre nacional. (Modificado por el Art. 8 del Decreto 175 de 2025), teniendo en cuenta que el valor estimado del contrato a celebrar es superior a 6.000 UVT ($298.794.000).

De conformidad con lo establecido en el decreto 175 de 2025 y demás normas aplicables, el impuesto de timbre generado por la suscripción de los documentos derivados del presente contrato estará a cargo exclusivo del CONTRATISTA.

OBLIGACIONES PARTICULARES:

El contratista deberá efectuar el pago del impuesto de timbre mediante el sistema PSE, del Banco Agrario. Para el detalle del procedimiento de pago, se recomienda consultar el documento "Instructivo de trasferencias electrónicas PSE DTN recaudo impuesto de timbre", donde se especifican los pasos a seguir, mediante el link https://www.minhacienda.gov.co/siif/ciclo-de-negocios/gestion-de-tesoreria/ , encontraran el paso a paso para registrar la cadena liquido cero de PAG, llamada '' Guía para Registrar Deducciones Consignadas por el Contratista''.

NOTA: Una vez realizado el pago del impuesto, el contratista debe remitir el comprobante correspondiente a la entidad contratante a través del supervisor del contrato con todos los documentos soporte para tramite de pago.

4. Adicionalmente nos permitimos ANEXAR solicitud, de conformidad con el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, sobre LIMITAR la convocatoria, de quienes ostenten la calidad de MIPYMES (micro, pequeña y mediana empresa) a nivel nacional.

RESPUESTA:

El comité jurídico estructurador se permite confirmar el recibido de la solicitud presentada por su empresa, la cual será revisada conforme a lo establecido en el pliego de condiciones.

OFERENTE: ELIZABETH PATRICIA NIEBLES BARCELO (Ver plataforma)

PREGUNTA:

cordial saludo,

solicitamos nos sea aclarado si para el cumplimiento del Requisito habilitante técnico de experiencia del numeral 15 del pliego de condiciones se deben acreditar todos los códigos UNSPSC o solo uno o alguno de ellos.

Código del Clasificador de Bienes	Descripción	Cuantía en S.M.M.L.V.
56101700	MUEBLES, DEL TIPO UTILIZADO EN OFICINAS	217,41 SMMLV
56101502	ASIENTOS	
56101519	MUEBLES, DEL TIPO UTILIZADO EN OFICINAS	
52131600	PERSIANAS	

RESPUESTA:

El comité técnico estructurador se permite aclarar que los proponentes deberán acreditar todos los códigos UNSPSC hasta el tercer nivel.

OFERENTE: OFIEXPORT SAS

PREGUNTA: Por favor aclarar si el proceso esta limitado a mipymes departamentales o nacionales

RESPUESTA:

El comité jurídico estructurador aclara que el proceso está sujeto a ser limitado a MIPYMES NACIONALES y realizará la verificación y publicación del aviso de acuerdo con la fecha establecida en el cronograma del proceso.

Adicional a lo anterior y sin recibir ninguna observación al respecto, la entidad se percata que debe precisar las cantidades mínimas a adquirir en el: **ANEXO DE FICHA TÉCNICA**, página 5, **Especificaciones técnicas de los elementos a adquirir** el cual quedará establecido así:

“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS ELEMENTOS A ADQUIRIR

Los elementos deberán ser entregados en el almacén misceláneos de la Escuela Militar de Aviación “Marco Fidel Suarez” y posteriormente deberán ser instalados en el edificio CRAI del GRUAC, CITAE, SPOC y CACOM 7 respectivamente.

ITEM 01:

Adquisición e instalación de mobiliario en el edificio CRAI.

	MOBILIARIO Y ENSERES			
ÍTEM 1	**CAPITULO**			
NUMERAL	**MOBILIARIO Y ENSERES**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDADES AUTORIZADAS CPA**	**NECESIDADES REALES**
POSICIÓN CATALOGACIÓN DEL GASTO: A-02-01-01-003-008 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSIALES, ARTÍCULOS DE DEPORTES Y ANTIGÜEDADES				
1	SOFÁ EN C DE 344X125X74 APROX	UND.	12	15
2	SOFÁ EN L DOBLE 200x200	UND.	2	5
3	POLTRONA DE 3 PUESTOS CON CERRAMIENTO EN PANEL 188X76.5x134	UND.	13	15
4	MESA DE JUNTAS DE 3.0x1.0x0.74	UND.	2	3
5	ESCRITORIO AJUSTABLE	UND.	5	8
6	SILLA ERGONÓMICA	UND.	5	10
7	SOFÁ DE OFICINA	UND.	2	5

Se precisan las cantidades autorizadas por CPA, y que se encuentran dentro del presupuesto asignado para el ITEM 1, modificando las cantidades de los numeral 5. Escritorio Ajustable, de 6 a 5 unidades y

numeral 6. Silla Ergonómica de 7 a 5 unidades, de conformidad a lo establecido en el Estudio previo, numeral 4.3.3 Cotizaciones, precios históricos, otros, **ITEM 1, Cantidad mínima a adquirir.**

Finalmente y sin recibir ninguna observación al respecto, la entidad se percata que debe precisar el material de los BLACKOUT al ser fabricado con una tela compuesta en un 35% de poliéster y 65% **PVC** con un grosor de 2.5 cm, y peso de 470 g/m^2 y omitir la especificación al decir que en tipo **SCREEN 3%,**en el: **ANEXO DE FICHA TÉCNICA**, página 12, 13, 14 Y 15, **Especificaciones técnicas de los elementos a adquirir** el cual quedará establecido así:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS ELEMENTOS A ADQUIRIR

ITEM 02:

Adquisición e instalación en el edificio SPOC de persianas tipo BLACKOUT.

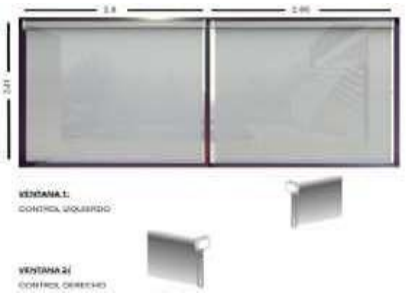
	MOBILIARIO Y ENSERES			
ÍTEM 2	CAPITULO			
NUMERAL	MOBILIARIO Y ENSERES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES AUTORIZADAS CPA	NECESIDADES REALES
POSICIÓN CATALOGACIÓN DEL GASTO: A-02-02-01-002-007 ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)				
1	BLACK OUT TIPO 1: 4P SALA SDA VENTANA 1 BK: Área 9,6503 m.	UND.	1	1
2	BLACK OUT 4P SALA SDA VENTANA 2 BK: Área 9,7526 m.	UND.	1	1
3	BLACK OUT 3P VENTANA 1 Área 2,567 m CONTROL IZQUIERDO.	UND.	1	1
4	BLACK OUT 3P VENTANA 2 Área 2,448 m CONTROL IZQUIERDO. De acuerdo a especificaciones de la ficha técnica	UND.	1	1
5	BLACK OUT 3P VENTANA 3 Área 2,448 m CONTROL IZQUIERDO. De acuerdo a especificaciones de la ficha técnica	UND.	1	1
6	BLACK OUT 3P VENTANA 4 Área 1,649 m CONTROL DERECHO. De acuerdo a especificaciones de la ficha técnica	UND.	1	1
7	BLACK OUT 2P VENTANA 1 BK: área 4,158 m CONTROL IZQUIERDO. De acuerdo a especificaciones de la ficha técnica	UND.	1	1

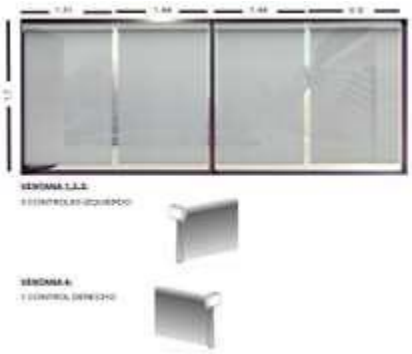
8	BLACK OUT 2P VENTANA 2 BK: área 3,92 m CONTROL IZQUIERDO. De acuerdo a especificaciones de la ficha técnica	UND.	1	1
9	BLACK OUT 2P SALA 2 BK: área 4,32 m CONTROL IZQUIERDO. De acuerdo a especificaciones de la ficha técnica	UND.	1	1
10	BLACK OUT 2P SALA 2 BK: área 4,29 - m CONTROL DERECHO. De acuerdo a especificaciones de la ficha técnica	UND.	1	1
*	BLACKOUT: Se determina por el comité técnico estructurador una necesidad de 10 BLACKOUT, adicionales por adquirir, en el evento que se presenten descuentos en la adjudicación, se podrá solicitar ajuste de cantidades en las anteriores referencias, de acuerdo a solicitud del comité técnico estructurador, quien determinará las prioridades de las referencias adicionales a solicitar en la adjudicación.	UND.	0	10

PERSIANAS TIPO BLACKOUT (SALA SDA):

Fabricada con materiales de alta calidad en color gris con tamaños especificados en las imágenes a continuación, como solución para bloquear la luz solar y los rayos UV 100%, y mejorar el ambiente de la oficina.

Este blackout está fabricado con una tela compuesta en un 35% de poliéster y 65% **PVC** con un grosor de 2.5 cm, y peso de 470 g/m^2

ITEM 2				IMAGEN DE REFERENCIA
POSICIÓN CATALOGACIÓN DEL GASTO:				
A-02-02-01-002-007 ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)				
NUMERAL	PRODUCTO	MEDIDAS	CANTIDAD	
1	Fabricada con materiales de alta calidad en color gris con tamaños especificados en las imágenes a continuación, como solución para bloquear la luz solar y los rayos UV 100%, y mejorar el ambiente de la oficina. Este blackout está fabricado con una tela compuesta en un 35% de poliéster y 65% PVC con un grosor de 2.5 cm, y peso de 470 g/m2 TIPO 1: 4P SALA SDA VENTANA 1 BK: Área 9,6503 m	ALTO: 3.41 M ANCHO: 2.8 UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD	1	

2	Fabricada con materiales de alta calidad en color gris con tamaños especificados en las imágenes a continuación, como solución para bloquear la luz solar y los rayos UV 100%, y mejorar el ambiente de la oficina. Este blackout está fabricado con una tela compuesta en un 35% de poliéster y 65% PVC con un grosor de 2.5 cm, y peso de 470 g/m2 4P SALA SDA VENTANA 2 BK: Área 9,7526 m	ALTO: 3.41 M ANCHO: 2.86 UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD	1	
3	Fabricada con materiales de alta calidad en color gris con tamaños especificados en las imágenes a continuación, como solución para bloquear la luz solar y los rayos UV 100%, y mejorar el ambiente de la oficina. Este blackout está fabricado con una tela compuesta en un 35% de poliéster y 65% PVC con un grosor de 2.5 cm, y peso de 470 g/m2 3P VENTANA 1 área 2,567m CONTROL IZQUIERDO	ALTO: 1,7 M ANCHO: 1,51 UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD	1	
4	Fabricada con materiales de alta calidad en color gris con tamaños especificados en las imágenes a continuación, como solución para bloquear la luz solar y los rayos UV 100%, y mejorar el ambiente de la oficina. Este blackout está fabricado con una tela compuesta en un 35% de poliéster y 65% PVC con un grosor de 2.5 cm, y peso de 470 g/m2 3P VENTANA 2 área 2,448 m CONTROL IZQUIERDO	ALTO: 1,7 M ANCHO: 1,44 UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD	1	
5	Fabricada con materiales de alta calidad en color gris con tamaños especificados en las imágenes a continuación, como solución para bloquear la luz solar y los rayos UV 100%, y mejorar el ambiente de la oficina. Este blackout está fabricado con una tela compuesta en un 35% de poliéster y 65% PVC con un grosor de 2.5 cm, y peso de 470 g/m2 3P VENTANA 3 área 2,448 m CONTROL IZQUIERDO	ALTO: 1,7 M ANCHO: 1,44 UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD	1	

6	Fabricada con materiales de alta calidad en color gris con tamaños especificados en las imágenes a continuación, como solución para bloquear la luz solar y los rayos UV 100%, y mejorar el ambiente de la oficina. Este blackout está fabricado con una tela compuesta en un 35% de poliéster y 65% PVC con un grosor de 2.5 cm, y peso de 470 g/m2 3P VENTANA 4 área 1,649 m CONTROL DERECHO	ALTO: 1,7 M ANCHO: 0,9 UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD	1	
7	Fabricada con materiales de alta calidad en color gris con tamaños especificados en las imágenes a continuación, como solución para bloquear la luz solar y los rayos UV 100%, y mejorar el ambiente de la oficina. Este blackout está fabricado con una tela compuesta en un 35% de poliéster y 65% PVC con un grosor de 2.5 cm, y peso de 470 g/m2 2P VENTANA 1 BK: área 4,158 - m CONTROL IZQUIERDO	ALTO: 1,40 M ANCHO: 2,9 UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD	1	
8	Fabricada con materiales de alta calidad en color gris con tamaños especificados en las imágenes a continuación, como solución para bloquear la luz solar y los rayos UV 100%, y mejorar el ambiente de la oficina. Este blackout está fabricado con una tela compuesta en un 35% de poliéster y 65% PVC con un grosor de 2.5 cm, y peso de 470 g/m2 2P VENTANA 2 BK: área 3,92 - m CONTROL IZQUIERDO	ALTO: 1,40 M ANCHO: 2,8 UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD	1	
9	Fabricada con materiales de alta calidad en color gris con tamaños especificados en las imágenes a continuación, como solución para bloquear la luz solar y los rayos UV 100%, y mejorar el ambiente de la oficina. Este blackout está fabricado con una tela compuesta en un 35% de poliéster y 65% PVC con un grosor de 2.5 cm, y peso de 470 g/m2 2P SALA 2 BK: área 4,32 m CONTROL IZQUIERDO	ALTO: 1,50 M ANCHO: 2,88 UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD	1	

10	Fabricada con materiales de alta calidad en color gris con tamaños especificados en las imágenes a continuación, como solución para bloquear la luz solar y los rayos UV 100%, y mejorar el ambiente de la oficina. Este blackout está fabricado con una tela compuesta en un 35% de poliéster y 65% PVC con un grosor de 2.5 cm, y peso de 470 g/m2 2P SALA 2 BK: área 4,29 m CONTROL DERECHO	ALTO: 1,50 M ANCHO: 2,86 UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD	1	

El resto de contenido del **ANEXO DE FICHA TÉCNICA,** no sufre modificaciones y se mantiene en su totalidad.

TE. Grajales Castañeda Jecser Yessid
Comité Estructurador Técnico

CO. DANIELA ESCALONA ROMERO
Comité Estructurador Jurídico

CO. JEIMY PAOLA LLANOS ARIAS
Comité Estructurador Económico

TC. GERMAN ANDRÉS ARIAS CORTES
Gerente de Proyecto

CORONEL LUZ STELLA FRANCO YEPEZ
Ordenador del Gasto